ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

64 secretaria
Yanto

Dictamen PRECIOS REFERENCIALES UOC3 Nº 16/2022

Precios Referenciales para el llamado a "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELAGECIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022" – ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN por URGENCIA IMPOSTERGABLE, solicitado por la Dirección General de la Policia Municipal.

Asunción, 21/09/2022.

El presente dictamen es elaborado teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el marco de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

I. ANTECEDENTES

Memorandum de la Direccion General de la Policia Municipal N° 170/22 de fecha 20/09/22 a través del cual se eleva el pedido de inicio del proceso del llamado de Referencia, adjuntando las documentaciones y los datos de afectación del proceso individualizado como **"ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APOYO A DELEGACIONES EN LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022"**

Adjuntan:

NOTA RADB N° 200/2022

Memorandum 684/22 de la Direccion de la Policia Municipal de Transito

Memorandum N° 170/22 de la Direccion General de la Policia Municipal

Especificaciones Tecnicas minimas requeridas

Planilla de Estimación de Costos

Presupuestos de precios solicitados para la obtención de precio referencial.

II. NORMATIVA APLICABLE

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

III. ORIGEN Y OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIAS

Para la elaboración de la mayoría de los Precios de Referencias de la Convocatoria, se ha recurrido al método establecido en el ***punto 3*** del Anexo de la Res. DNCP N° 1890/2020, que dispone: "*Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*"

En tal sentido, se ha utilizado el precio unitario de la oferta adjudicada en el llamado publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con su respectivo ID.

- **ID N° 325541**- Convocado y Adjudicado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Ademas se utilizó el método establecido en el ***punto 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020***, que menciona: *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."*

En tal sentido, de esa manera se solicitó presupuesto a la siguiente firma:

- **DIESA S.A.**

Así mismo se recurrió al ***punto 1*** del Anexo de la Res. DNCP N° 1890/2020 que expresa, "Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo."

Cabe mencionar que los datos consignados en las planillas presupuestadas por las diferentes empresas cumplen a cabalidad con el fin de la transparencia, igualdad y libre competencia.

IV. METODOLOGIA UTILIZADA

En la Planilla de Precios referenciales de la Dirección General de la Policia Municipal, se pueden visualizar los precios de referencia para el bien, objeto de la presente convocatoria para la adquisición a ser realizada, entendemos que los mismos se han basado en el **promedio de los precios unitarios** obtenidos los presupuesto presentado por la empresa dedicada al rubro de la presente licitación.

V. CONCLUSION

JUSTIFICATIVO DE LA URGENCIA:

Debido a la premura del tiempo con la que contamos como Intitución Municipal de la Ciudad de Asunción sede de los juegos ODESUR, observando que los documentos que fundamentan el pedido de Adquisición de las Motopatrullas, en donde se exponen que los Juegos tienen como fecha de Inicio el 01 de Octubre y que las delegaciones ya estarán en el País desde el 15 de Setiembre, por los que se considera que lo mas conveniente es implementar el procedimiento por la Via de Excepción, adecuado estrictamente a las disposiciones legales vigentes en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"

Por todo lo expuesto anteriormente, es meritorio aplicar la excepcionalidad en el presente proceso, atendiendo a que los Organizadores y Representantes de los Juegos ODESUR solicitan apoyo y cobertura de la Policia Municipal de la Ciudad de Asunción, y que la flota de vehiculos con la que cuenta la Dirección General de la Policia Municipal, no cumplirian a cabalidad con la evergadura del Evento.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020. En los antecedentes remitidos por la Dirección General de la Policia Municipal, se verifican los informes precedentemente señalados, y en consecuencia esta Unidad Operativa de Contrataciones considera conveniente proseguir con los trámites del llamado a licitación, conforme a los precios referenciales adjuntados y toda la documentación respaldatoria.

Es mi dictamen.

Abg. Ricardo Medina, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

Asunción, 20/09/22

Señores
Diesa S.A.
Domicilio:Av. E. Ayala
Presente:

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la referencia de precio de los siguientes bienes descriptos más abajo, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación a ser realizado por esta Institución.

Especificaciones técnicas: Motocicletas Patrulleras

Tipo de Combustible	Gasolina
Cilindrada	290cc como minimo
Arranque	Eléctrico
Color	Blanco
Frenos	
Delantero	Disco Ventilado
Trasero	Disco Ventilado
Batería	12V-6Ah

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la solicitud de pago.

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: aldobalbuena7@gmail.com, y con ello se autoriza a la Municipalidad de Asunción a incorporar los precios como antecedentes de la contratación, que podrá ser difundida por la DNCP en su portal web.

La solicitud de precio referencial no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA DIR. GRAL DE LA POLICIA MUNICIPAL

Alf. Enrique Chávez Caballero, Director
Dirección General de la Policía Municipal

Recibido: José Martínez
20/09/22

Asunción, 20 de septiembre de 2022

SRES.:
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO
PRESENTE:

Nos es grato dirigirnos a Ud. a los efectos de presentarle el presupuesto correspondiente de la motocicleta Honda.

Deseamos presentarle nuestro modelo de media cilindrada. La Honda XRE300, una moto versátil y potente, características que la hacen una de las mejores motos para terrenos mixtos.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

XRE300 (Precio contado por unidad)	**Gs. 59.569.561**

El presupuesto mencionado incluye la dotación de equipamientos de luces y sirenas, una maleta trasera, mantenimiento por un año.

Aguardando una respuesta favorable; y hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

José Martínez
Asesor de ventas
Email:jmartinez@diesa.com.py

HONDA

45

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 214 /2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIESA S.A.**, con RUC N° 80001435-9, domiciliada en Eusebio Ayala km 4 1/2, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO**, con Cédula de Identidad N° 2.217.482, en su carácter de apoderado, denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO en el marco del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta MOPC N° 32 /2017, para la **"ADQUISICION DE MOTOS PATRULLEROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Por Concurso de Oferta N° 32/2017 "ADQUISICION DE MOTOS PATRULLEROS" en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 698.656.000.- IVA Incluido. (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el **"el Precio del Contrato"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del
d) Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SUC. MCAL. LOPEZ DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325541

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta Nº 32 /2017, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 790/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1045/2017 y Rectificación por Resolución N° 1060/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							DIESA S.A	
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Adquisición de Motos Patrulleros	Unidad	10	HONDA	TAILANDIA	Unidad	69.865.600	698.656.000
TOTAL								**698.656.000**

MONTO TOTAL: 698.656.000 (Guaraníes Seiscientos noventa y ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 Forma de Pago al Proveedor: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma **a plazo**, tras la entrega de los Bienes requeridos conforme a la Orden de Provisión, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

43

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 (días) hábiles siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO.

El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DIESA

POLARIS PARAGUAY

AMS S.A.
ASUNCION MOTOR SPORT S.A.

MARCA: KTM

MODELO: 390 ADV

COLOR: ORANGE/BLUE

CILINDRADA: 373 cm^3

PRECIO CONTADO: 11.336,00 U$D IVA INCLUIDO (dólares americanos once mil trecientos treinta y seis con 00/100)

ESPECIFICACIONES TECNICAS KTM 390 ADV

PRECIOS REFERENCIALES DE LLAMADO DE MOTOPATRULLA PARA LA PMT

n - insumos	Presentacion	Unidad de Medida	Precio Ref. 1	ID- Ref.1	Precio Ref.2	ID- Ref.2	Precio Ref.3	ID- Ref.3	Precio promedio	Cantidad	Total
a	Unidad	Unidad	₲ 59.569.561	325.541	₲ 69.865.600	DIESA	₲ 78.150.384	CATALOGO	₲ 69.195.182	15	Gs 1.037.927.730
										Total:	**Gs 1.037.927.730**

Abg. Enrique Chavez Caballero.
Dir. Gral. de la Policia Municipal

Cotizacion 1 USD = Gs 6,894